

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Oficio No.21200002000000S/092/2020.
Meteppec, Estado de México; a
05 de febrero de 2020.

Asunto: Respuesta a solicitud de información

CIUDADANA

PRESENTE

Vista la solicitud de información pública realizada por Usted, el 16 de enero del año 2020 a la que el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), le asignó el Folio No. 00015/SEDUM/IP/2020 en la cual solicita la información siguiente:

"a. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de enero 2019 a diciembre de 2019? b. En cuanto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. c. En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. d. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia de enero de 2019 a diciembre de 2019? e. ¿En cuántos de esos casos (de 2019 a diciembre de 2019) se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor. f. En los casos en los que se ha procedido contra un agresor ¿cómo se acreditado esta conducta? ¿Qué pruebas ha tenido que presentar la denunciante? g. En los casos que han sido del conocimiento del Órgano Interno o contraloría, ¿cuál ha sido la duración de los procesos, desde que la denunciante lo hace de su conocimiento hasta que se establece una sanción o se deshecha? h. ¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual? Si es así adjuntarlo y señalar desde cuando se cuenta con él. i. Cuantas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de enero de 2019 a diciembre de 2019? Mencionar de que área de adscripción es el personal que ha participado en las capacitaciones, fecha, número de asistentes, ponentes y costo para la dependencia. j. ¿Cuántas mujeres han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual de 2019 a 2019?" (Sic)

Ante su petición y con fundamento en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 50, 51, 53 fracciones II, III, V y VI, 59, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en las funciones establecidas en el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México, el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia se encuentra facultado para atender la presente solicitud, procediendo a realizarla en los siguientes términos:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Me permito informar a Usted que su solicitud fue turnada para su atención al Servidor Público Habilitado, Lic. Fabián Maya González, Titular de la Unidad Jurídica y Equidad de Género; siendo ésta de su ámbito de competencia y quien da contestación en los términos siguientes:

Unidad Jurídica y Equidad de Género:

...

Respecto a las preguntas marcadas con los incisos, a., b., c., d., e., f., g. y j. no se cuenta con información pues no se interpusó denuncia alguna de enero a diciembre del 2019 por casos de acoso y/o hostigamiento sexual; ahora bien, en aras de beneficiar la transparencia, se hace de su conocimiento que a la fecha de la elaboración de la respuesta que es el 05 de febrero del 2020, no existe denuncia alguna de las enunciadas en sus preguntas.

Respecto a las preguntas marcadas con los incisos h. e i., la información se adjunta en dos archivos que se adjuntan a la presente respuesta. (Sic)

Es menester señalar que esta Unidad de Transparencia, carece de facultades o atribuciones de comprobación o verificación de la información que se obtiene por parte de los titulares de las Unidades Administrativas y/o de los servidores públicos habilitados; por lo que esta Unidad de Transparencia, no tiene elementos para argumentar lo contrario a lo señalado por el Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, dándose por cierto y válido, lo declarado y manifestado expresamente por los titulares y/o servidores públicos habilitados, en todos sus términos.

No omito comentarle, que de tener alguna duda o aclaración respecto a la respuesta que se le otorga; puede comunicarse a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México al teléfono (722) 275 79 11.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. EN D. LUIS ENRIQUE GUERRA GARCÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo /Minutario.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA